



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1 8 0 3

GUÍA PARA LA POSTULACIÓN DE LAS DISTINCIONES ACADÉMICAS DOCENTES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

CÓDIGO: EN-GU-09
VERSIÓN: 01 | 21-NOV-2022

GUÍA PARA LA POSTULACIÓN DE LAS DISTINCIONES ACADÉMICAS DOCENTES

1. Definición

La presente guía tiene como objetivo dar a conocer los lineamientos y requerimientos a cumplir, para aplicar a las distinciones docentes que otorga la Universidad de Antioquia, con el fin de reconocer la alta calidad percibida en el desempeño docente en los campos misionales (docencia – investigación - extensión) a nivel institucional, por sus aportes y reconocimientos a nivel internacional, con el fin de darle visibilidad al profesor y a la Institución.

2. Contenido

2.1 Realizar la Postulación

El director debe ingresar al aplicativo <https://view.genial.ly/5d27b1dc08bf0f0fbe7f94b0/interactive-content-distinciones-2020>, escoger la opción a la cual se va a postular el docente y hacer clic en el botón “Realiza postulación aquí” y diligenciar el formato para postularse.

Las condiciones para la postulación a las distinciones académicas, según el premio son las siguientes:

Premios a la investigación

- Se pueden postular profesores o grupos de investigación con proyectos de investigación terminados en los últimos dos años y que certifiquen productos de nuevo conocimiento entre el 1 de septiembre del año precedente y el 31 de agosto del año en que se presenta al concurso. Se deben seguir las bases del concurso que anualmente publica la Vicerrectoría de Investigación.
- Se postula directamente el profesor o el grupo de investigación entregando en el Centro de Investigación de la facultad (CIEN) un Informe de la investigación con el reporte de los productos derivados de la misma y el análisis de impacto de sus resultados, diligenciado y firmado por el profesor o grupo de profesores que se presentan al premio.
- El centro de investigación presenta un candidato por la facultad ante Comité CODI de la Vicerrectoría de Investigación.

Premio a la Excelencia Docente

- Cada Instituto debe realizar una encuesta entre los estudiantes que hayan completado o superado el 80% de los créditos académicos del programa, en la cual cada estudiante debe dar su voto por un profesor.
- El vicedecano consolida los votos recibidos por profesor y los presenta ante el Consejo de Facultad.

- El Consejo de Facultad escoge un candidato para presentarlo al área de las ciencias exactas conformada por las facultades de Ciencias Exactas, de Ciencias Económicas, de Ingeniería; y Corporación Ambiental. La elección del candidato se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo Académico 153 de 1999.
- Los Decanos del área recomiendan un candidato único entre los presentados por cada consejo y envían un nominado a la Vicerrectoría de docencia.
- Los otros dos candidatos presentados en el área recibirán una mención el día de la entrega del premio.

Premio a la Extensión

- El Consejo de Facultad nombra a un candidato de la facultad para presentarlo al Área de las Ciencias Exactas, conformada por las facultades de Ciencias Exactas, de Ciencias Económicas, de Ingeniería; y Corporación Ambiental.
- Los Decanos de las facultades del área seleccionan un candidato único que presentarán al Comité de Extensión de la Universidad.
- El Comité de Extensión revisa la documentación y la remite al Consejo Académico.
- Los profesores seleccionados reciben el premio en una ceremonia organizada el día clásico de la Universidad.

Medalla Francisco José Caldas

- El profesor presenta su postulación ante el Consejo de Facultad y este presenta ante el Consejo académico los candidatos.
- Para ser nominado a la categoría oro, el profesor debe haber recibido reconocimiento de algún organismo internacional por su aporte a las ciencias, a las humanidades, a las artes o a la técnica.
- Para ser nominado a la categoría plata, el profesor debe haber recibido reconocimiento de algún organismo nacional por su aporte a las a las ciencias, a las humanidades, a las artes o a la técnica.

2.2 Revisar la solicitud

El Consejo o Comité responsable de presentar al candidato, revisa la solicitud de la siguiente forma:

Premios a la investigación

El Comité técnico del centro de investigaciones de la Facultad “CIEN” recibe las postulaciones y revisa el cumplimiento de los requisitos expuestos en el Acuerdo Superior 396 de 2011.

Premio a la Excelencia Docente

Los Consejos de instituto reciben los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes y revisan que los candidatos cumplan los requisitos presentados en el Acuerdo Académico

153 de 1999. Después de revisada la documentación, la remiten el Vicedecano, quien presenta los candidatos ante el Consejo de facultad.

Premio a la Extensión

El Consejo de Facultad revisa que los candidatos cumplan los criterios que establece el Acuerdo académico 328 de 2008

Medalla Francisco José Caldas

El Consejo de Facultad recibe las postulaciones y verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo Académico 0080 de 1996.

2.3 Entregar las distinciones

Los premios se entregan en una única ceremonia celebrada el día clásico de la Universidad, la universidad envía el correo a los docentes con la programación correspondiente

3. Documentos de referencia

- **Acuerdo Superior 396 de 2011.** Por el cual se reglamenta el premio a la investigación.
- **Acuerdo Académico 153 de 1999.** Por el cual se reglamenta el premio a la Excelencia docente.
- **Acuerdo académico 328 de 2008.** Incluye modificaciones sobre el premio a la extensión.
- **Acuerdo Académico 0080 de 1996.** Reglamenta la participación por la Medalla Francisco José de Caldas a la Excelencia Universitaria.
- **Acuerdo Superior 112 de 1997.** En este se estipula el valor del premio que reciben los docentes ganadores de los premios a la extensión, a la investigación y a la excelencia docente.
- **Acuerdos 083 de 1996.** Por el cual se expide el Estatuto Profesoral de la Universidad de Antioquia, específicamente lo establecido en los artículos 73 al 76, los cuales hacen mención a las distinciones académicas docentes.

4. Nota de cambio

- No aplica para la primera versión.

Elaboró: Omar Saldarriaga Ortiz Director Instituto de Matemáticas Facultad de Ciencias Exactas y naturales	Revisó: Verónica Jaramillo Gallego Analista de Procesos División de Arquitectura de Procesos Cecilia Ramírez Ramírez Apoyo a la Gestión por Procesos Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	Aprobó: Patricia Echavarría Isaza Decana Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Fecha: 12-NOV-2022	Fecha: 15-NOV-2022	Fecha: 17-NOV-2022